

Punta Negra, 18 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza 007-2020/MDPN, se aprobó la modificación parcial de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2023-AL/MDPN, de fecha 03 de abril de 2023, resuelve **DESIGNAR** a partir del 03 de abril de 2023, al **ING. CARLOS MAURICIO MONTERO PINEDO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del **ING. CARLOS MAURICIO MONTERO PINEDO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2023-AL/MDPN, de fecha 03 de abril de 2023. **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER al **ING. CARLOS MAURICIO MONTERO PINEDO**, el cumplimiento de la Directiva N° 01-2020-SGP/GAF-MDPN, “**NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**”, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de la **SUBGERENCIA DE PERSONAL**, el fiel cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
EULOGIO HUYNHUA CCACCYA  
ALCALDE